

Circular nº. 48/20-21 FIFLP

Las Palmas de GC, 22 de julio de 2021

Modificación puntual de las Normas Reguladoras de las Competiciones de ámbito Interinsular e Insular Temporada 2020-2021.

1.- Modificación puntual de las Normas Reguladoras de las Competiciones (20-21)

La Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2020, aprobó las Normas Reguladoras de las Competiciones para la temporada 2020-2021.

Desde la aprobación en Asamblea de las citadas Normas Reguladoras, la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas se vio en la obligación de retrasar el comienzo de las competiciones, ello a causa de la evolución de la pandemia originada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Durante todo ese tiempo, se han venido sucediendo hechos de distinta naturaleza, que nos han conducido, indefectiblemente, a hacer uso de la facultad prevista en los Estatutos de la FCF y, por ende, proponer la modificación puntual de las Normas Reguladoras de las Competiciones para la temporada 2020-2021.

El día 8 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno de la FIFLP a instancias de lo aprobado en Junta de Gobierno de la FCF el día 7 de octubre de 2020, acordó modificar las Normas Reguladoras de las Competiciones para la temporada 2020-2021, adicionando unas Disposiciones Específicas y Extraordinarias Covid-19, a través de las cuales, con carácter general para los distintos supuestos de competición, se estableció que, en el caso de que no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, disputarse la totalidad de los partidos previstos desde el inicio, antes del 30 de junio se considerará como finalizada sin ascensos y sin descensos o, en su caso, sin ganador del título en el supuesto que no se hubieran podido disputar, como mínimo, el 50% del total de las jornadas previstas en el calendario oficial de todos los clubes participantes.

En este contexto, resulta que la única categoría y división en la que no ha podido cumplirse con el mínimo del 50% ha sido la Preferente Alevín de Gran Canaria en los grupos 1º y 3º, habida cuenta de las interrupciones de la competición por las restricciones sanitarias, así como por los casos de Covid-19 que se dieron en equipos participantes en esos grupos. En aplicación de la Disposición Normativa antes referida, **de manera concreta en esos grupos**, la temporada debe darse por desierta, ello en el bien entendido exclusivamente de dejar la competición huérfana del título de campeón y la supresión de los ascensos y/o descensos previstos.

Así las cosas, lo anterior impide a la FIFLP completar el cupo total de descensos previstos que asciende a un total de ocho, luego con atención especial a los principios de igualdad, equidad y justicia deportiva, la FIFLP ha considerado que dadas las circunstancias concurrentes los tres grupos deben quedar equiparados respecto al régimen de descensos, de ahí la propuesta de modificación



puntual de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP correspondientes a la temporada 2020-2021, en su punto 24 de las Disposiciones Específicas.

Por otra parte, el conjunto de las modificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno de la FIFLP, aconsejan elaborar un Texto consolidado de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2020-2021, aprobadas por la Asamblea General el día 27 de julio de 2020, para facilitar su utilización, unificando las distintas modificaciones abordadas y aprobadas por la Junta de Gobierno de la FIFLP.

Las modificaciones puntuales de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2020-2021, abordadas y aprobadas por la Junta de Gobierno de la FIFLP, se incorporan al Texto consolidado que se publica desde hoy en la sección de Normativa de la web www.fiflp.com.

El artículo 29.d) de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, facultan a la Junta de Gobierno de una Federación Interinsular, a modificar puntualmente las Normas Reguladoras de las Competiciones aprobadas en Asamblea, siempre que existan razones de urgente necesidad.

En su virtud, la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, tras el preceptivo proceso de deliberación y votación, acordó:

Primero.- Aprobar la modificación puntual de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2020-2021, que figura en el Anexo 2.

Segundo.- Publicar en la web www.fiflp.com de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, la presente circular, así como el Texto Consolidado de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2020-2021, que recoge las modificaciones aprobadas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General

ANEXO 1

Único.- Se modifica el punto 24, “**Liga Preferente Alevín Fútbol-8 de Gran Canaria**”, de las **Disposiciones Específicas**, el cual queda redactado como sigue:

24. Liga Preferente Alevín Fútbol-8 de Gran Canaria

24.1 Equipos participantes

Estará formada por tres grupos de 14 equipos.

24.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos.

24.3 Descensos

Descenderán a la división inferior al término de la liga regular, el último y el penúltimo clasificado de cada grupo, así como los dos peores antepenúltimos de todos los grupos.

En el supuesto caso de que finalizada la temporada, la Federación no pueda completar el cupo total de descensos previstos, ocho en total, no se producirán descensos en ninguno de los tres grupos.